



Recursos Humanos
Ref. .DEC/220/2026 BAS/2702/2024

Identificador: Zc6g K+XM HnYq s8zs S51u k0Yy Fzc=
<https://ciudadano.lalfas.es/Portal/Ciudadania>



CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 5 de febrero de 2026, la Concejalía delegada de C. Recursos Humanos ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 219/2026:

*

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

BAS núm.: 2702/2024.

Objeto: Bolsa de Trabajo temporal de administrativos/as de Administración General del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi.

Asunto: Abstención de miembro del Órgano Técnico de Selección por concurrir causa legal de abstención.

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 17/2026, de fecha 9 de enero de 2026, se aprobó la composición del Órgano Técnico de Selección del proceso selectivo convocado para



la creación de una Bolsa de Trabajo temporal de Administrativos/as de Administración General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi

Doña Ángela Muñoz Morales, designada como miembro del citado Tribunal, ha comunicado la concurrencia de causa de abstención por razón de parentesco con uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo, solicitando formalmente su abstención.

El artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece la obligación de abstenerse cuando concurra parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados en el procedimiento. El artículo 24 de la citada Ley dispone que la abstención será comunicada al superior jerárquico, quien resolverá lo procedente.

La abstención constituye una garantía del principio de imparcialidad y objetividad que debe regir los procedimientos de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme al artículo 55 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el informe jurídico emitido por el Jefe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 5 de febrero de 2026 que señala que procede aceptar la abstención formulada por Doña Ángela Muñoz Morales como miembro del Órgano Técnico de Selección del proceso selectivo indicado, así como designar un nuevo miembro que reúna los requisitos exigidos para formar parte del mismo, mediante la oportuna Resolución del órgano competente.

Es competencia de esta Alcaldía la designación de los miembros de los órganos técnicos de selección, de conformidad con el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) .

RESUELVO

Primero.– Aceptar la abstención formulada por Doña Ángela Muñoz Morales como miembro del Órgano Técnico de Selección.



Segundo.– Designar como nueva miembro del Órgano Técnico de Selección a Doña Beatriz Gomis Muñoz en sustitución de la anterior, con la misma condición y requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria.

Tercero.– Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador y publicarla en el tablón de anuncios y/o sede electrónica municipal para general conocimiento.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, a contar a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*

Y para que conste y surta los efectos que se estimen pertinentes, extendiendo el presente testimonio de orden, en L'Alfàs del Pi,

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 06/02/2026 12:42:10 CET
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 06/02/2026 12:42:07 CET
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI